



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0280/2021
La Paz, 31 de agosto de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El artículo 12 de la Constitución Política del Estado, señala que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

El artículo 206 de la Constitución Política del Estado señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

CONSIDERANDO II

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental cuyo principal objetivo es la de promover y fomentar la democracia sustentable y mejorar y consolidar los procesos electorales en todo el mundo, como una aspiración humana universal y un facilitador del desarrollo sostenible, a través del apoyo a la construcción, fortalecimiento y protección de instituciones y procesos políticos democráticos en todos los niveles.

En ese marco, IDEA Internacional, durante muchos años, desarrolló y brindó al Órgano Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia un invaluable y permanente apoyo, tanto en el fortalecimiento institucional como en el desarrollo de los procesos democráticos organizados, enalteciendo su sólido compromiso con los valores democráticos y con la convicción firme de que la democracia siempre puede mejorar.

Indudablemente, sus objetivos y el compromiso institucional con la democracia, no hubieran podido materializarse en nuestro país sino con la participación y absoluta entrega de quienes, durante todos éstos años, fueron sus representantes y operadores del más alto nivel.

CONSIDERANDO III

Por lo brevemente expuesto, el Tribunal Supremo Electoral como máxima instancia del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia y directo beneficiario del aporte incondicional prestado por IDEA Internacional y sus representantes, no puede menos que reconocer ese invaluable aporte y apoyo a la democracia boliviana y la institucionalidad electoral.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN REUNIÓN ESPECIAL Y EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MR' and 'RS'.

Handwritten signature in blue ink.

PRIMERO.- OTORGAR un Reconocimiento al Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), por su apoyo y colaboración a las funciones del Órgano Electoral Plurinacional y a la consolidación de la Democracia Intercultural boliviana.

SEGUNDO: OTORGAR igual reconocimiento a los representantes regionales y nacionales de IDEA Internacional, señores: Daniel Zovatto, Alfonso Ferrufino y Carolina Florú, por su invaluable trabajo.

TERCERO.- INSTRUIR al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la publicación de la presente Resolución en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



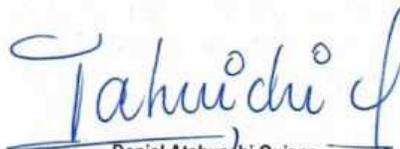
Maria Angélica Ruiz Vaca Diez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



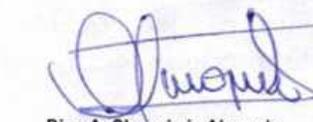
Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Arteaga Fernandez
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL